

V.- PRUEBAS DE CICLO-CROSS

(Actualización a 17.10.19)

PREAMBULO

Las pruebas se disputarán conforme al Título 5 del Reglamento UCI del Deporte Ciclista y a los Reglamentos Técnicos y Particulares de la RFEC, según sus Disposiciones Generales aplicables a esta especialidad.

(Incorporado el 17.10.19)

V-A.- PARTICIPACION

Categorías:

- **Hombres:** cadete, junior, sub-23, elite y máster 30 / 40 / 50 / 60,
- **Mujeres:** cadete, junior, sub-23, élite y máster 30 / 40 / 50 / 60,

Licencia para participar en Ciclo-Cross:

Para aquellos corredores que vayan a participar en ciclo-cross lo harán durante toda la temporada con la misma categoría, incluidos los Campeonatos de España.

Para tramitar el cambio de licencia federativa de equipo / club para ciclocross, el corredor deberá presentar la autorización o la baja del equipo anterior.

Para tramitar el cambio de categoría de Máster a Elite* con o sin modificación de equipo /club, es preciso la emisión de una nueva licencia federativa. Si se produce cambio de equipo / club, el corredor deberá presentar además la autorización o la baja del equipo anterior.

* En virtud de lo reseñado en art. I-A.2.2 de Disposiciones Generales.

(Modificación 22.09.07; 17.11.07; 6.03.09; 03.12.10; 06.10.11; 27.06.15; 10.09.16; 14.07.17; 29.09.17; 25.04.18; 23.05.19; 3.09.19)

V-B.- CATEGORIA DE PRUEBAS

CDM Clases 1, 2 y CN: Pruebas inscritas en el calendario UCI y el Campeonato de España. Atribuyen puntos del ranking RFEC/ Ciclo-Cross.

Primera categoría - Clase 1.33.1: Pruebas de la Copa España de Ciclo-Cross.

Segunda categoría - Clase 1.33.2: Pruebas inscritas en el Calendario RFEC que incluyan un baremo de premios de acuerdo con el apartado V-G.

Tercera categoría - Clase 1.33.5: Prueba del calendario RFEC en el marco de una prueba del calendario UCI, con participación diferente a la de la prueba internacional, y/o pruebas inscritas en el calendario RFEC cuyo baremo de premios es el acordado en la federación autonómica del organizador. Otorga puntos para el ranking RFEC/Ciclo-Cross.

INSCRIPCION

En todas las pruebas del calendario RFEC la inscripción se tramitará a través de la RFEC, pudiéndose delegar en la federación autonómica, cerrándose el jueves anterior a la prueba a las 20 horas.

La confirmación de inscripción se realizará hasta una hora antes de la salida de cada categoría en la competición, con la verificación de la licencia por parte del Jurado Técnico.

(Modificación 22.09.07; 6.03.09; 20.02.10; 10.06.11; 06.10.11; 11.11.11; 28.08.12; 28.06.13; 11.10.14; 27.06.15)

V-C.- ORDEN DE SALIDA

En todas las pruebas de 1ª categoría se establecerá de acuerdo al reglamento de la Copa España de Ciclo-Cross.

(Modificación 6.3.09; 10.06.11; 28.08.12; 28.06.13; 11.10.14)

V-D.- BICICLETAS / MATERIAL

En todas las pruebas inscritas en el calendario de Ciclo-Cross de la RFEC, se admiten las bicicletas que cumplan los requisitos que determina el capítulo III, del título I, del Reglamento del Deporte Ciclista y RFEC.

Zona de material

Solamente el personal de asistencia debidamente inscrito, acreditado y provisto de licencia federativa anual podrá permanecer en las zonas de material, esto será de obligado cumplimiento. **Las acreditaciones serán entregadas por el Jurado Técnico de la prueba, previa presentación de la licencia, estos licenciados, serán los únicos que podrán estar dentro de la/s zona/s de material.**

(Modificación 06.10.11; 14.07.17; 29.09.17; **17.10.19**)

V-E.- DURACION DE LA PRUEBA

Debe aproximarse lo más posible a:

Categoría	Hombres	Mujeres
Cadetes	30 minutos	30 minutos
Juniors	40 minutos	40 minutos
Sub-23	50 minutos	40 min. mínimo 50 min. máximo
Elite	60 minutos	40 min. mínimo 50 min. máximo
Máster 30 - 40 - 50 - 60	40 minutos	40 minutos

- Escuelas de Ciclismo
- Promesas: exhibición/gymkana
- Principiantes: 5 minutos
- Alevines: 10 minutos
- Infantiles: 15 minutos

(Modificado el 22.09.07; 17.11.07; 6.03.09; 28.08.12; 11.10.14; 27.06.15; 14.07.17; 29.09.17; 24.05.18; **23.05.19**)

V-F.- BAREMO DE PENALIZACIONES

Se aplicará el **Reglamento UCI del Deporte Ciclista**, en la parte correspondiente a la columna "otras pruebas".

(Modificado el **17.10.19**)

V-G.- CUADRO DE PREMIOS

Clase 1 y clase 2: Los premios para estas pruebas, serán los establecidos por la UCI.

Primera categoría 1.33.1: Los premios **mínimos** son **5.030 €**, según la siguiente tabla: **(ajustándose a los premios que estipule la UCI)**

Puesto	HOMBRES			MUJERES		
	ELITE/SUB-23	JUNIORS	CADETES	ELITE/SUB-23	JUNIORS	CADETES
1º	350 €	150 €	50 €	350 €	150 €	50 €
2º	180 €	100 €	35 €	180 €	100 €	35 €
3º	120 €	70 €	30 €	120 €	70 €	30 €
4º	90 €	60 €	25 €	90 €	60 €	25 €
5º	85 €	50 €	20 €	85 €	50 €	20 €
6º	80 €	50 €	15 €	80 €	50 €	15 €
7º	75 €	50 €	15 €	75 €	50 €	15 €
8º	70 €	40 €		70 €	40 €	
9º	65 €	40 €		65 €	40 €	
10º	60 €	40 €		60 €	40 €	
11º	55 €	30 €		55 €	30 €	
12º	50 €	30 €		50 €	30 €	
13º	45 €	30 €		45 €	30 €	
14º	40 €	30 €		40 €	30 €	
15º	35 €	30 €		35 €	30 €	
16º	25 €			25 €		
17º al 20º	25 €			25 €		
TOTAL	1.525 €	800 €	190 €	1.525 €	800 €	190 €
MASTER 30 – 40 – 50 Y 60 (HOMBRES Y MUJERES) TROFEO a los 3 primeros clasificados de cada Categoría						

Segunda categoría 1.33.2

El montante total de premios de este tipo de pruebas, es de: 2.244 €

Puesto	HOMBRES			MUJERES		
	CADETE	JUNIOR	ELITE-SUB'23	CADETE	JUNIOR	ELITE-SUB'23
1º	38 € y Trofeo	90 € y Trofeo	220 € y Trofeo	38 € y Trofeo	90 € y Trofeo	220 € y Trofeo
2º	33 € y Trofeo	80 € y Trofeo	150 € y Trofeo	33 € y Trofeo	80 € y Trofeo	150 € y Trofeo
3º	23 € y Trofeo	55 € y Trofeo	90 € y Trofeo	23 € y Trofeo	55 € y Trofeo	90 € y Trofeo
4º	13 €	30 €	70 €	13 €	30 €	70 €
5º	10 €	25 €	50 €	10 €	25 €	50 €
6º	8 €	20 €	30 €	8 €	20 €	30 €
7º	8 €	20 €	30 €	8 €	20 €	30 €
8º	4 €	10 €	15 €	4 €	10 €	15 €
TOTAL PREMIOS	137 €	330 €	655 €	137 €	330 €	655 €

No promocionales	MASTER 30	MASTER 40	MASTER 50	MASTER 60
1º Clasificado	Trofeo	Trofeo	Trofeo	Trofeo
2º	Trofeo	Trofeo	Trofeo	Trofeo
3º	Trofeo	Trofeo	Trofeo	Trofeo

(Modificación 22.09.07; 17.11.07; 10.06.1: 06.10.11; 28.08.12; 27.06.15; 3.10.15; 10.09.16; 14.07.17; 24.05.18; **23.05.19**)

V-H.- CAMPEONATOS DE ESPAÑA

En los Campeonatos de España podrán participar los corredores de nacionalidad española, con licencia de competición de la RFEC o bien de otra federación afiliada a la UCI, con la excepción del párrafo g) del apartado I-I.3 del Capítulo I-Disposiciones Generales.

Las categorías de competición de campeonato de España, únicas con derecho a maillot acreditativo y medallas serán:

HOMBRES

- **Elite, Sub-23, Junior, Cadete y Máster 30 / 40 / 50 / 60:**
Participación por selecciones autonómicas y/o libres.

MUJERES

- **Elite/Sub23, Junior, Cadete y Máster 30 / 40 / 50 / 60:**
Participación por selecciones autonómicas y/o libres

De acuerdo con lo estipulado en el Capítulo I-Disposiciones Generales, apartado I-D.2 Campeonatos de España, Copas y Open de España.

(Modificado el 24.05.18; 23.05.19)

H.1) - Maillot

Los corredores seleccionados deberán llevar el maillot de su federación autonómica.

Para los puestos de control, a los técnicos (provistos de licencia) se les concederá una acreditación por cada corredor inscrito.

En todos los campeonatos se aplicará la regla del 80% (casos de baja participación serán valorados por la Comisión Técnica y el Jurado Técnico).

H.2) - Programa de competición

Será elaborado por el organizador y presentado a la RFEC para su aprobación.

(Modificado el 24.05.18)

H.3) - Orden de salida

Para las categorías **Hombres:** elite, sub-23, junior, cadete, máster 30 / 40 / 50 / 60, y **Mujeres:** **Conjunta** élite/sub-23, **junior**, cadete, máster **30 / 40 / 50 / 60** establecerá según el siguiente orden:

1. El campeón o campeona de España de cada una de las categorías del año anterior ocupará la primera posición en la parrilla de salida, siempre que mantenga la categoría.
2. A continuación se llamará a los corredores que tengan puntos UCI, por orden de mayor a menor.
(Este criterio no será aplicable en categoría cadete)
3. Después se llamará a los corredores que no figuren en los puntos 1 y 2, según ranking individual RFEC de ciclo-cross.
4. Por último se llamará al resto de corredores por orden de inscripción.

Si en alguna de las pruebas participan varias categorías juntas, la salida se realizará con un intervalo **al menos** de 15" entre ellas.

(Modificado el 24.05.18; 23.05.19; 17.10.19)

H.4) - Inscripciones

La inscripción se tramitará a través de la página web de la RFEC, cerrándose a las 15:00 horas del miércoles anterior a la prueba. La confirmación de participación tendrá lugar en la secretaría de los campeonatos, el día anterior a la prueba a disputar por cada corredor, de 10:00 h. a 13:00 h. y de 15:00 h. a 17:30 h., pasado este plazo, el mismo día de la prueba, como máximo hasta 2 horas antes de la salida.

El importe de inscripción para las categorías Máster 30, 40, 50 y 60 (H y M) será de 11 euros.

Las preinscripciones se consideran definitivas y son estrictamente personales e intransferibles, no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita, por lo que en el caso de no poder participar no se realizará la devolución de la inscripción, ni se admitirán sustituciones de un participante por otro.

(Modificado el 24.05.18)

H.5) - Relevo por equipos

La participación es por federaciones autonómicas, sólo se permitirá la participación de un equipo por federación autonómica.

Cada equipo participará con seis corredores, un cadete, un junior, una mujer, un sub 23, un elite y un máster (30, 40, 50 ó 60)

Las Federaciones autonómicas comunicarán al jurado técnico de la prueba el orden de salida de sus corredores seleccionados antes de la celebración de la reunión de seleccionadores.

El orden de salida se establece en función de la clasificación obtenida en la prueba en el Campeonato de España del año anterior.

Cada corredor seleccionado realizará una vuelta al circuito y entregará el testigo al siguiente corredor de su selección hasta completar los seis recorridos.

El orden de participación de los corredores de cada equipo queda a elección de los seleccionadores.

El relevo se realizará con los dos corredores parados, dentro de la zona de cambio establecida al efecto. El testigo (brazalete), deberá ser portado siempre de manera visible en la muñeca o brazo del corredor hasta el momento que esté parado para realizar el cambio. El relevo irregular será sancionado con penalización de 1 minuto al equipo.

Los equipos doblados podrán continuar en carrera hasta completar su recorrido.

H.6) - Premios mínimos por categorías

	HOMBRES				MUJERES		
	ELITE	SUB 23	JUNIOR	CADETE	ELITE-SUB23	JUNIOR	CADETE
1º	350 €	100 €	80 €	50 €	350 €	80 €	50 €
2º	180 €	80 €	55 €	35 €	180 €	55 €	35 €
3º	120 €	55 €	30 €	30 €	120 €	30 €	30 €
4º	95 €	40 €	25 €	25 €	95 €	25 €	25 €
5º	85 €	30 €	20 €	20 €	85 €	20 €	20 €
6º	80 €	25 €	15 €	15 €	80 €	15 €	15 €
7º	75 €	25 €	15 €	10 €	75 €	15 €	10 €
8º	70 €	25 €	15 €	10 €	70 €	15 €	10 €
	1.055 €	380 €	255 €	195 €	1.055 €	255 €	195 €

(Modificado el 3.10.15; 14.07.17; 24.05.18; 23.05.19)

H.7) - Pódium

Se investirá al primer clasificado en cada una de las pruebas con el maillot de campeón de España y se entregarán medallas al primer, segundo y tercer clasificado,

Los ganadores del Campeonato de España de ciclo-cross Mujeres Elite/Sub'23, Máster 30, 40, 50 y 60 (H y M), será declarado campeón de España absoluto, a efectos de emisión de diplomas, certificados acreditativos y demás reconocimientos oficiales.

En la prueba de mujeres elite/sub'23, subirán al podio las tres primeras clasificadas de la prueba, portando el maillot de campeona de España la primera clasificada.

Así mismo, habrá podio para las tres primeras clasificadas con licencia sub'23, se la impondrá el maillot de campeona de España a la primera clasificada y medalla a la segunda y tercera clasificada.

Si las tres primeras clasificadas de la prueba absoluta son sub-23, se suprimirá estas ceremonias protocolarias y será declarada Campeona de España elite absoluta.

(Modificado el 22.09.07; 6.03.09; 08.10.09; 7.11.09; 27.11.09; 11.02.11; 10.06.11; 06.10.11; 28.08.12; 28.06.13; 09.11.13; 11.10.14; 27.06.15; 14.07.17; 29.09.17; 24.05.18; 23.05.19)

V-I.- CLASIFICACION INDIVIDUAL CICLO-CROSS RFEC

(Incorporado al Capítulo IX-C Clasificaciones RFEC el 26.10.18)

Se establece una clasificación individual Ciclo-Cross RFEC de todos los corredores de las siguientes categorías: **HOMBRES:** elite, sub 23, junior, cadete, máster 30 / 40 / 50 / 60 y **MUJERES:** élite, sub23, **junior**, cadete, máster 30 / 40 / 50 / 60, participantes en pruebas de Ciclo-Cross teniendo en cuenta los puestos obtenidos en todas las pruebas inscritas en el calendario RFEC, descritas en el cuadro siguiente:

CUADRO DE PUNTUACIÓN							
CN – Pruebas UCI		1ª Categoría – 1.33.1		2ª Categoría – 1.33.2		3ª Categoría – 1.33.5	
Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos
1º	100	1º	100	1º	25	1º	15
2º	80	2º	80	2º	20	2º	12
3º	70	3º	70	3º	17	3º	10
4º	60	4º	60	4º	15	4º	9
5º	50	5º	50	5º	14	5º	8
6º	40	6º	40	6º	13	6º	7
7º	35	7º	35	7º	12	7º	6
8º	30	8º	30	8º	11	8º	5
9º	25	9º	25	9º	10	9º	4
10º	20	10º	20	10º	8	10º	3
11º al 20º	15	11º al 20º	15	11º al 20º	5		

(Modificación 10.06.11; 28.08.12; 28.06.13; 27.06.15; 10.09.16; 14.07.17; 24.05.18; **23.05.19**)

V- J REGLAMENTO DE LA COPA ESPAÑA DE CICLO-CROSS

Artículo 1.- La competición Copa España de Ciclo-Cross es propiedad de la RFEC.

Artículo 2.- La Copa España de Ciclo-Cross lo componen aquellas pruebas de la clase 33.1 del Calendario RFEC designadas anualmente por la RFEC entre las candidatas a formar parte de esta competición.

El número de pruebas que puntuaran para la Copa España estará compuesto por un mínimo de 3 pruebas.

La inscripción se tramitará a través de la página web de la RFEC, cerrándose el jueves anterior a la prueba a las 20 horas. **Los derechos de inscripción por prueba para las categorías élite, Sub23 y Máster será de 10 €.** Las inscripciones fuera de plazo tendrán una penalización de 30 € que revertirán a la RFEC.

(Modificado el 27.06.15; 3.10.15; 10.09.16; 14.07.17; 29.09.17; **17.10.19**)

Artículo 3.- Suprimido 11.10.14

Artículo 4.- El reglamento particular de la prueba deberá contemplar como mínimo los datos del modelo tipo para las pruebas clase 1.33.1, debiendo cumplimentarlo a través de la web de la RFEC. La Copa España de Ciclo-Cross se organiza para las siguientes categorías de competición:

HOMBRES	MUJERES
Open (Élite y Sub23)	Open (Élite y Sub23)
Junior	Junior
Cadetes	Cadetes
Máster 30	Máster 30
Máster 40	Máster 40
Máster 50	Máster 50
Máster 60	Máster 60

(Modificado el 27.06.15; 10.09.16; 29.09.17; 24.05.18; **23.05.19; 17.10.19**)

Artículo 5.- En las pruebas de la Copa España de Ciclo-Cross podrán participar los corredores titulares de licencia federativa RFEC u otra federación afiliada a la UCI, individualmente, formando parte de un equipo de

Club o por Selecciones Autonómicas, sin límite en el número de corredores.

Artículo 6.- En la Clasificación General Individual de la Copa España de Ciclo-Cross podrá figurar cualquier corredor de los anteriormente citados, con independencia de su nacionalidad.

Artículo 7.- En cada prueba se atribuirán los siguientes puntos a los 15 primeros de cada categoría:

Clasif.	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º
Puntos	25	20	16	14	12	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1

Artículo 8.- Para la Clasificación General Final se tendrán en cuenta todos los resultados. En caso de igualdad a puntos en la Clasificación General Individual, se desempatará por la mejor plaza obtenida en la última prueba de la Copa España de Ciclo-Cross disputada.

(Modificado el 3.10.15; 10.09.16; 24.05.18)

Artículo 9.- ORDEN DE SALIDA

Para todas las categorías se establecerá según el siguiente orden:

1. Corredores que tengan puntos UCI, por orden de mayor a menor.
2. Después se llamará a los corredores que no teniendo puntos UCI, por orden de clasificación de la Copa España de ciclo-cross, en la primera prueba será con la clasificación final del año anterior.
3. A continuación se llamará a los corredores que no figuren en los puntos 1 y 2, según ranking individual RFEC de ciclo-cross.
4. Por último se llamará al resto de corredores por orden de inscripción.

Si en alguna de las pruebas participan varias categorías juntas, la salida se realizará con un intervalo **al menos** de 15" entre ellas.

Caso de pruebas en días consecutivos, el orden de salida no cambia respecto del primer día.

(Modificado el 14.07.17; 29.09.17; **17.10.19**)

Artículo 10.- ACREDITACIONES. - Las acreditaciones para la zona de material, serán facilitadas por el club o Federación organizadora de la prueba.

Las acreditaciones serán entregadas por el Jurado Técnico de la prueba, en la reunión técnica, previa presentación de la licencia, estos licenciados, serán los únicos que podrán estar dentro de la/s zona/s de material.

Artículo 11º.- Para la participación en cualquier prueba puntuable de la Copa España de Ciclo-Cross sólo se admitirán las bicicletas que cumplan los requisitos que determina el capítulo III, del título I, del Reglamento del Deporte Ciclista.

Artículo 12º.- El programa de competición será elaborado por el Organizador, siendo presentado a la RFEC para su aprobación.

(Modificado el 9.11.13; 27.06.15; 10.09.16; 24.05.18; **23.05.19; 17.10.19**)

Artículo 13º.- El baremo de premios y trofeos de las pruebas y de la clasificación general final de la Copa España será establecido por la Comisión de Ciclo-Cross RFEC.

Artículo 14º.- Al final de cada prueba, se impondrá el maillot de líder de la Copa España de Ciclo-Cross, al primero de la clasificación general individual después de carrera, en cada una de las categorías:

HOMBRES: elite, sub 23, junior, cadete, máster 30 / 40 / 50 / 60.

MUJERES: elite, sub 23, junior, cadete, máster 30 / 40 / 50 / 60.

Si la líder de la Copa España de Ciclo-Cross mujeres élite resulta ser una corredora de 17 a 22 años, será líder absoluta de la Copa España.

(Modificado el 27.06.15; 10.09.16; 14.07.17; 29.09.17; 24.05.18)

Artículo 15º.- Los líderes de la Copa España de Ciclo-Cross, tienen la obligación de portar el maillot acreditativo en todas las pruebas de esta competición en las que participen. (Según lo dispuesto en el art. 1.3.071 de la UCI). El incumplimiento de estas disposiciones será penalizado con 25 puntos en la clasificación

general individual.

(Modificado el 10.09.16; 24.05.18)

Artículo 16º.- Suprimido 17.10.19

Artículo 17º.- Suprimido 17.10.19

(Modificación 22.09.07; 06.03.09; 08.10.09: 03.12.10; 10.06.11; 06.10.11; 28.08.12; 28.06.13; 09.11.13; 11.10.14; 27.06.15)